

## GACETA MINERA

## COMERCIAL

## SUMARIO

*Sección doctrinal.*—Guías de minerales.—Ferrocarriles Andaluces.—*Sociedades:* Sociedad partidaria de la mina Vista Alegre.—*Miscelánea.*—La investigación de la riqueza.—Desagüo de Almagrera.—Exposición de Chicago.—A nuestros cosecheros de vinos.—Para las víctimas de Mazarrón.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Entrada y salida de buques.—*Sección Mercantil.*—Marcha de los mercados.—*Observaciones meteorológicas*—Bolsa.—*Sección de anuncios.*

## SECCIÓN DOCTRINAL

## GUIAS DE MINERALES

Un querido amigo nuestro é ilustrado ingeniero de minas, nos escribe desde Berja un artículo tratando este asunto, de tan marcado interés para los mineros que ven con disgusto como se van aumentando de día en día las trabas á la industria minera, que, á fuerza de ser potente, y de ser los mineros ilusionistas no ha dado ya en tierra como era de esperar.

Dice así el artículo de referencia:

Sr. Director de la GACETA MINERA.

He leído con mucho interés los excelentes artículos que ha publicado usted en su estimado periódico; y como representante de una sociedad que se ocupa especialmente de la explotación de minas de zinc, en la provincia de Almería, voy á exponer las consecuencias desastrosas de la nueva ley sobre guías, cuya aplicación no puede menos que paralizar por completo dichas minas y esto precisamente en los momentos en que la producción se está desarrollando, gracias á los sacrificios que vienen haciendo los explotadores desde hace algunos años.

Los minerales de sierra de Gador tienen por término medio una ley de zinc de 30 0/0, no pudiéndose exportar al extranjero con tipo tan bajo ni concentrarlos por medio del lavado, porque no se dispone en estas minas del agua necesaria; razón por la cual se enriquecen por medio de la calcinación haciéndoles subir al tipo de 40 0/0.

Al precio actual del zinc (17 ó 18 L. E. tonelada) los minerales del 30 0/0 no valen mas que 10 pesetas tonelada, porque hay que recargarlos con 15 ó 20 pesetas por gastos de transporte

desde las minas á los puertos de mar; y hemos de añadir además á esta cantidad los gastos de calcinación y almacenaje hasta reunir la cantidad necesaria para un cargamento á fin de proceder entonces al embarque.

Los transportes desde las minas hasta los depósitos situados en la carretera han de hacerse en caballerías, por no haber más vías de comunicación que los caminos de herradura, y desde aquellos á los depósitos ó almacenes de los puertos, en carros. De modo, que para una misma cantidad de mineral se necesita doble guía. La ley viene á gravar por partida doble el mismo producto, resultando aquella cuenta de *dos de luz y de luz dos*.

Las pequeñas reformas de suprimir las guías desde las minas á los hornos donde se verifica la calcinación, aliviaría en algo tanta carga como pesa sobre esta industria, sin menoscabo de los intereses del Estado, si es que no existe idea preconcebida de favorecer la renta del timbre.

La cosa es evidente; no existe en España más fundición de zinc que la de Arnao en la provincia de Asturias; los minerales calcinados en la provincia de Almería y las de las demás provincias han de exportarse al extranjero, con lo cual resulta: que no teniendo estos minerales de zinc calcinados otro destino que el embarque, la comprobación de las declaraciones trimestrales para el pago del 2 0/0, queda verificada fácilmente al solicitar de la aduana la exportación de los minerales de que se ha pagado dicho tributo.

La aplicación de la ley sobre guías, aparte de todas las dificultades materiales que su ejecución ofrece, ha de subir indirectamente el tributo que debemos pagar al Estado del 2 0/0, hasta 23 0/0, sobre el valor de las calaminas en boca mina y ninguna de estas puede soportar tanta carga; por lo cual todos los propietarios de minas se verán obligados á parar los trabajos.

Las numerosas minas de hierro de la provincia de Almería tampoco podrán ser explotadas bajo el régimen de la ley actual, á menos de poder hacer los transportes por cables aéreos relacionándolos con los puntos de embarque.

La ley sobre guías es la sentencia de muerte de las minas de zinc y de hierro de la provincia de Almería si el gobierno no se apiada de ellas.

Berja 21 de Abril de 1893.—CARLOS RIERARD.

## Ferrocarriles Andaluces

Vergonzoso es para este pueblo lo que está ocurriendo con la explotación de la línea de Punte Genil á Linares.

